

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos se informa:	
Tratamiento	Gestión de subvenciones, becas y ayudas.
Responsable	Dirección General de Centros e Infraestructuras Educativas.
DPD	Delegada de Protección de Datos. Peña Herbosa, 29, 4º. 39003. Santander. delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de subvención, beca o ayuda.
Legitimación	RGPD 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Derechos	El interesado tiene derecho de acceso, rectificación, limitación de tratamiento y oposición y otros descritos en la información adicional. Puede ejercitarlos poniéndose en contacto con el Responsable del tratamiento. También tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)
Inf. adicional	https://www.educantabria.es/informacion/proteccion-de-datos.html

Instrucciones

Aquellas familias que tengan acceso al Seguimiento educativo de la Plataforma YEDRA, podrán acceder y cumplimentar la solicitud a través de la misma.

La solicitud, una por alumno, será firmada por el padre/madre o tutor legal del menor o por el progenitor que tenga la custodia del menor así como por el resto de los miembros de la unidad familiar computables a efectos de renta que sean mayores de edad.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro donde esté matriculado el alumno destinatario de la ayuda para el próximo curso académico y el Centro entregará al solicitante, un resguardo con el sello del centro. Para tramitar la solicitud, es necesario que el alumno esté matriculado para ese curso en el centro receptor de la misma.

Plazo de solicitud:

- Del **1 al 30 de junio de 2024**, período ordinario, para los alumnos que permanezcan en el mismo centro el curso siguiente y aquellos alumnos que habiendo participado en el proceso de escolarización ya tengan asignado un centro.
- Del **1 al 20 de septiembre de 2024**, período extraordinario, para aquellos alumnos que no hayan presentado la solicitud en el periodo ordinario.

Se deben comprobar todos los datos consignados, así como que se acompaña toda la documentación necesaria que acredite la situación específica a tener en cuenta (familia numerosa, minusvalía, etc.).

En el caso de **NO AUTORIZAR** el cruce para la verificación de residencia/identidad y familia numerosa revisar que se presenta el DNI/ NIE y certificado de empadronamiento, y en su caso, título de familia numerosa.

PARA MÁS INFORMACION

Teléfonos: 942208045 - 942208046
Dirección: C/ Río de la Pila, 13-1ª planta 39003—SANTANDER
Internet: <http://www.educantabria.es/yedra>
Correo electrónico: becas@cantabria.es - servicioscomplementarios@educantabria.es



SOLICITUD DEL SERVICIO DE COMEDOR CON CARÁCTER GRATUITO PARCIAL

Curso 2024/2025

Apellido 1 _____

Apellido 2 _____

Nombre _____

Centro _____

